

Un extranjero que trabaje en Polonia debe:

- tener una **base para la residencia legal**, por ejemplo, un visado o un permiso de residencia adecuados expedidos por Polonia.
- tener un **documento de admisión al mercado laboral polaco** (o estar exento de este requisito):
 - permiso de trabajo o
 - permiso de trabajo de temporada o
 - permiso de residencia temporal y trabajo (el denominado permiso único) o
 - declaración de encomienda de trabajo a un extranjero (solo se expide a los ciudadanos de 5 países: República de Armenia, República de Bielorrusia, República de Georgia, República de Moldavia y Ucrania);
- También existe una *Notificación de encomienda de trabajo a un ciudadano ucraniano*, dirigida exclusivamente a ciudadanos ucranianos.
- celebrar un **contrato de trabajo con el empresario** por escrito, en una lengua que el extranjero entienda;
- **trabajar únicamente para el empresario indicado en el permiso** o la declaración, conforme a los términos y condiciones que figuran en el documento.

Los extranjeros de terceros países (personas que no son nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo ni de Suiza) trabajan en Polonia principalmente con **permisos de trabajo** o **permisos de trabajo de temporada**. Estos documentos los solicita el empresario a la oficina.

Documento que autoriza a un extranjero a trabajar en Polonia	Permiso de trabajo	Permiso de trabajo de temporada
Destinado para	todos los extranjeros de terceros países (de fuera de la UE/EOG y Suiza)	todos los extranjeros de terceros países (de fuera de la UE/EOG y Suiza)
Expedido por	Oficina de Voivodato	Oficina de Trabajo de Distrito
Secciones de economía	todas las secciones de PKD [Clasificación Polaca de Actividades] excepto las estacionales	trabajos de temporada (principalmente agricultura y en parte turismo)
Tiempo reglamentario de expedición en asuntos que no requieran aclaración	hasta 30 días	hasta 7 días
Duración del periodo de contratación	hasta 3 años	Hasta 9 meses en un año natural

Dónde puede encontrar un extranjero información sobre el trabajo en Polonia:

Portal de los Servicios Públicos de Empleo —
<https://psz.praca.gov.pl/dla-bezrobotnych-i-poszukujacych-pracy/dla-cudzoziemcow>

Base de Datos Central de Ofertas de Empleo —
<https://oferty.praca.gov.pl/portal>

Las ofertas de empleo para extranjeros en Polonia y los eventos organizados por las oficinas de empleo se publican en varios idiomas.

Aplicación de empleo electrónico con acceso a miles de ofertas de empleo en dispositivos móviles.

Agencias de colocación privadas - las agencias que operan legalmente tienen una inscripción vigente en el Registro Nacional de Agencias de Colocación. Antes de iniciar una colaboración con una agencia concreta, puedes consultar su actividad en: <https://stor.praca.gov.pl/portal/#/kraz>

¡ATENCIÓN! ¡Las agencias no cobran a los demandantes de empleo por la intermediación! Solo pueden cobrar, por ejemplo, por la traducción de documentos en caso de enviar a trabajar en el extranjero.

Una agencia de colocación que preste un servicio de intermediación laboral y envíe a un extranjero a trabajar para un empleador polaco **está obligada a celebrar un contrato por escrito con el extranjero**.

Normas para que un extranjero acceda a un empleo legal en Polonia:

- El empleador solicita a la oficina competente un permiso de trabajo o un permiso de trabajo de temporada para un determinado extranjero.

Los extranjeros exentos de la obligación de tener un permiso de trabajo, un permiso único o una declaración de encomienda de trabajo son, por ejemplo: -> ciudadanos de la UE, del EEE y de Suiza, -> titulares de una **Tarjeta de Polaco**, un permiso de residencia permanente o un estatus de residente de larga duración de la UE, -> **estudiantes de estudios presenciales**, -> empleados en una universidad como **profesores universitarios**, ->

académicos y empleados de investigación y técnicos, -> titulares de permisos de residencia temporal, entre otros motivos, por la celebración de su matrimonio con un ciudadano polaco.

- El empresario debe entregar al extranjero **el permiso expedido por la oficina**.

En cada permiso y declaración de encomienda de trabajo a un extranjero se especifican las condiciones de trabajo en Polonia, que incluyen, entre otras cosas: el tipo de contrato, el puesto, la jornada laboral o el número de horas de trabajo semanales o mensuales, y la remuneración mínima que debe percibir un extranjero que trabaje en un puesto determinado.

- El **permiso** o la declaración **permiten** al futuro trabajador **obtener un visado adecuado** en un consulado polaco de su país de origen.

- El empresario está obligado a celebrar con el extranjero **un contrato por escrito** y a presentar una traducción del mismo en una lengua que comprenda el extranjero. Además, antes de encomendar un trabajo al extranjero, tiene la obligación de enviar una copia del contrato celebrado con el extranjero en formato electrónico a la autoridad que expidió el permiso de trabajo.

El tipo de contrato entre el extranjero y el empresario debe adaptarse a la naturaleza del trabajo. **La mayoría de los derechos se garantizan** al extranjero mediante el **«contrato de trabajo»**. También se celebran contratos de derecho civil, como el «contrato de mandato» o el «contrato por obra» o, en el caso del trabajo de temporada, el «contrato de ayuda a la cosecha».

- El extranjero está obligado a poner el permiso de residencia a disposición del empresario para que este **realice una copia** con vistas a una posible inspección.
- Se aplican **duras sanciones** por encomendar ilegalmente un trabajo a un extranjero.

Documentos de admisión al mercado laboral polaco que puede solicitar el trabajador:

Un extranjero que resida legalmente en Polonia puede presentar personalmente ante el voivoda competente **una solicitud de permiso de residencia temporal y trabajo** si tiene intención de permanecer en Polonia más de 3 meses y el objeto de su estancia es realizar un trabajo. El permiso puede concederse por un periodo de hasta tres años – la

duración depende del plazo por el que el empresario vaya a confiar el trabajo al extranjero.

El extranjero deberá presentar la solicitud a más tardar el último día de residencia legal en el territorio de Polonia. Al presentar la solicitud, el extranjero debe dejar una impresión de sus huellas dactilares. **Un extranjero puede**

trabajar legalmente mientras espera a un permiso de residencia temporal y trabajo (por ejemplo, con la condición de conseguir un sello en el pasaporte, que confirme la presentación de una solicitud de permiso único de residencia y trabajo). Cuando un extranjero ya tiene un permiso de residencia y trabajo y ha cambiado de empleador, ha sido autorizado a trabajar sin permiso de trabajo, ha habido un cambio en el empleador usuario, las condiciones de empleo especificadas en el permiso han cambiado, debe presentar una **solicitud de modificación del permiso de residencia temporal y trabajo**. Cuando se modifica un permiso de residencia temporal y trabajo, el periodo de validez del permiso no cambia.

Ventajas para el extranjero de trabajar legalmente en Polonia:

• **Estás sujeto a la protección que garantiza la ley (Código Laboral)**, si la base de la prestación de trabajo es un contrato de trabajo, que es el que otorga más derechos y una protección más amplia al trabajador.

El empleador debe garantizar al extranjero:

- un salario mínimo (a partir de enero de 2025 es de 4666 eslotis brutos) y, con un contrato de mandato, una tarifa horaria mínima (30,50 eslotis brutos por 1 hora de trabajo).
- una remuneración adicional por horas extraordinarias, trabajo nocturno o días no laborables (domingos y festivos);

El trabajador tiene derecho a:

- vacaciones anuales retribuidas y subsidio de enfermedad,
- protección contra el despido por parte del empresario mientras esté de baja por enfermedad, en excedencia, en edad de prejubilación o embarazada.
- Estás sujeto a la seguridad social y a un seguro de enfermedad – la cobertura varía según el contrato.
- **Puedes recibir atención médica gratuita** – en hospitales o clínicas públicas.
- **Tienes derecho a registrarte** en la oficina de empleo del distrito como desempleado o demandante de empleo –

cuando pierdas tu trabajo en Polonia y tengas uno de los títulos de residencia especificados.

- En caso de irregularidades laborales, **podrás beneficiarte de la asistencia de:**

- [Inspección de Trabajo del Estado](#),
 - [Inspección Sanitaria del Estado](#),
 - [Centro de Información y Consulta de los Servicios de Empleo Línea Verde](#),
 - embajadas y consulados
- o llevar el asunto ante un tribunal laboral.

También se puede encontrar más información sobre este tema en el Portal de los Servicios Públicos de Empleo:

<https://psz.praca.gov.pl>

Consejos para extranjeros que buscan trabajo en Polonia:

No le entregues a nadie tu pasaporte o documento de identidad – ninguna oficina de empleo lo exige.

Antes de viajar a Polonia **verifica el empresario** que ofrece el trabajo – ponte en contacto con él por teléfono, busca opiniones en Internet. También puedes encontrar información sobre los empresarios en:

- registro REGON - <https://wyszukiwarkaregon.stat.gov.pl/appBIR/index.aspx>
- Registro Judicial Nacional - <https://ekrs.ms.gov.pl/web/wyszukiwarka-krs/strona-glowna/index.html>

¡No firmes un contrato que no entiendas!

Tu empresario debe firmar un contrato contigo por escrito, en una lengua que entiendas. Asegúrate de que entiendes perfectamente el contenido del contrato firmado.

En caso de emergencia, puedes pedir ayuda:

Portal contra la trata de seres humanos

www.gov.pl/web/handel-ludzmi

teléfono seguro: +48 22 628 01 20, +48 22 628 99 99

Fundación La Strada - Fundación contra la trata de seres humanos y la esclavitud

<https://strada.org.pl/> | tel. +48 605 687 750

Policía tel. 997 o 112



TRABAJO EN POLONIA

GUÍA PARA EXTRANJEROS DE TERCEROS PAÍSES